

Observación A56

A56: "SEGÚN ANTECEDENTES CON QUE CUENTA ESTE SERVICIO, EL CRÉDITO POR SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS REGISTRADO EN CÓDIGO [870], NO ES CONSISTENTE CON LO DECLARADO EN LOS FORMULARIOS 29 DEL EJERCICIO COMERCIAL QUE SE DECLARA (OBSERVACIÓN A56)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	[870] "Crédito por Sistemas Solares Térmicos (Ley N° 20.365/2009)."
Explicación	Existe una inconsistencia en el código [870] de rebaja crédito por Sistemas respecto de lo informado por Ud. en sus declaraciones juradas por dicho concepto.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel. - Acta de recepción final. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Ajustes a la Renta Líquida. - Antecedentes que acrediten el costo del sistema solar térmico.
Validación 1	Verifique que lo declarado como crédito por Sistemas Solares Térmicos sea consistente con lo informado como remanente en código [728] del formulario 29 de diciembre del año comercial correspondiente al año tributario que se declara.
Solución 1	Si el valor declarado como remanente de crédito especial por Sistemas Solares Térmicos en el código [728] de formulario 29 de diciembre del año comercial correspondiente al año tributario que se declara, es distinto al monto declarado en su Formulario 22 en el código [870], le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año tributario correspondiente y registre el valor correcto en dicho código, según las instrucciones impartidas para su declaración.